

REF.: **ASIGNA FUNCIÓN DE COORDINADOR DE
COMUNICACIONES Y DE VINCULACIÓN CON
EL MEDIO DEL CAMPUS SAN FELIPE, A DON
RICARDO RUIZ LOLAS**

4893 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 30 de diciembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Carta N° 40/2014 del Vicerrector del Campus San Felipe, al Rector.
- 2.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras a) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **ASIGNASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, la función de Coordinador de Comunicaciones y de Vinculación con el Medio del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Comunicación, a don **RICARDO RUIZ LOLAS**, Rut 6.805.033-2, profesional, contrata, grado 8, jornada completa.

2.- El Coordinador de Comunicaciones y de Vinculación con el Medio del Campus San Felipe, tendrá una dedicación horaria de 44 horas semanales para la función asignada por el presente Decreto y dependerá directamente del Vicerrector del Campus San Felipe.

3.- Las funciones del Coordinador de Comunicaciones serán las siguientes:

- a) Diseñar y gestionar iniciativas en estrategias de comunicaciones internas, externas, institucionales y de marketing.
- b) Elaborar y gestionar Plan de Medios del Campus.
- c) Coordinar y supervisar campañas de promoción y difusión de los programas académicos del Campus y de la institución.
- d) Redactar comunicados de prensa sobre actividades de interés periodístico y enviarlos oportunamente a la Dirección general de Comunicaciones y a los medios de prensa.
- e) Seleccionar y entregar a Vicerrectoría material informativo de interés para la institución.
- f) Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de actos públicos e internos del Campus.
- g) Asesorar al Vicerrector en materias relacionadas con las comunicaciones internas y externas de la Universidad o en manejo de situaciones de crisis que tengan impacto público.

- h) Mantener actualizada la base de datos de autoridades, académicos y funcionarios de la Universidad y de autoridades y funcionarios relevantes de instituciones públicas y privadas del Valle de Aconcagua.

4.- Las funciones del Coordinador de Vinculación con el Medio serán las siguientes:

- a) Gestionar la vinculación permanente entre empleadores y egresados con las carreras del Campus.
- b) Representar al Vicerrector en eventos, reuniones y otras actividades que se llevan a cabo dentro o fuera de la institución.
- c) Atender visitas y/o delegaciones en el Campus
- d) Redactar invitaciones o documentos institucionales a requerimiento del Vicerrector.
- e) Establecer contactos con todos los municipios del Valle del Aconcagua y sus respectivas Direcciones de Educación.
- f) Proponer y articular convenios de cooperación e intercambio con instituciones públicas o privadas y establecimientos educacionales.
- g) Proponer y organizar eventos culturales y artísticos abiertos a la comunidad, en el Auditorio del Campus y/o en recintos externos.
- h) Mantener actualizada la base de datos de autoridades educacionales y establecimientos del Valle del Aconcagua.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Campus San Felipe
Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Presupuesto
Personal
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

